



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 254



BUENOS AIRES, 11 JUN 1996

VISTO el Expediente Nº 11.203-7/95 - en dos cuerpos- del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA solicita el otorgamiento de validez nacional para los títulos de ABOGADO y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, -gestionados con modalidad a distancia-, así como los alcances para los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional a los títulos de ABOGADO y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, gestionados con modalidad a distancia, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA -Sede Central y Subsede Buenos Aires- Gendarmería Nacional- con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución y cuyos Planes de Estudio -iguales a los ya aprobados para la modalidad presencial, respectivamente, por R.M. Nº 29/72 y modificado por Disposición D.N.A.U Nº 1/87 y por R.M Nº 2273/90 y tomado conocimiento de su modificación según consta en Expte. Nº 11.120-4/95- prevén una duración de CINCO (5) y de CINCO (5) años y una PRÁCTICA PROFESIONAL de TRES MESES, y una asignación horaria de DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO (2.445) y de TRES MIL (3.000) horas respectivamente según consta en el Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar para la gestión a distancia de los

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

no 254

primeros años de las carreras correspondientes a los títulos mencionados los MATERIALES IMPRESOS PRESENTADOS por la Sede Central de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar -exclusivamente en lo atinente al apoyo académico y administrativo requerido para la gestión a distancia de las carreras mencionadas en el artículo 1º- el funcionamiento de los CENTROS TUTORIALES ubicados en las ciudades de Jujuy, de Corrientes y de Concordia.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA presentará anualmente un informe de autoevaluación de la gestión a distancia de las carreras a las que se refiere el artículo 1º acompañado de los materiales correspondientes a cada año subsiguiente, hasta finalizar el último de las carreras.

W

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

W

RESOLUCION Nº 254

Handwritten signatures and initials

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

REGULACIÓN N° 254



ANEXO I

254

ALCANCES GENERALES DEL TÍTULO DE ABOGADO

- Ejercer el patrocinio y representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Desempeñar la función judicial.
- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- Actuar como mediador, árbitro o conciliador.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

ALCANCES GENERALES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar organizaciones empresariales.
- Participar en el estudio, definición, implementación y seguimiento de las distintas políticas de administración empresarial, en cuanto a las siguientes funciones básicas: personal, comercialización, producción, aprovisionamiento, finanzas y planeamiento y control.
- Participar en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión.
- Emitir dictámenes sobre diversos aspectos referidos a la empresa en el área de su competencia.
- Administrar en intervenciones judiciales.
- Actuar como perito en las actividades señaladas.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 254

451

254

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

PRIMER AÑO

NO	ASIGNATURA	REGIMEN
1	Introducción al Derecho	anual
2	Derecho Romano	anual
3	Derecho Político	anual
4	Derecho Civil. Parte Gral.	anual
5	Introducción a la Filosofía I	semestre I
6	Historia Constitucional Argentina	semestre I
7	Introducción a la Filosofía II	semestre II

Total de horas cátedra por año: 495 horas.

SEGUNDO AÑO

1	Derecho Civil- Obligaciones	anual
2	Derecho Penal. Parte General	anual
3	Teología I	anual
4	Derecho Constitucional	anual
5	Introducción a la Economía	semestre I
6	Finanzas y Derecho Financiero	semestre II

Total de horas cátedra por año: 420 horas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 254



TERCER AÑO

254

1	Derecho Civil- Contratos	anual
2	Derecho Procesal Civil	anual
3	Teología II	anual
4	Derecho Penal- Parte Especial	anual
5	Derecho Comercial	anual
6	Recursos Naturales	semestre II

Total de horas cátedra por año: 465 horas.

CUARTO AÑO

1	Derecho Civil- Reales	anual
2	Derecho Administrativo	anual
3	Doctrina Social Cristiana	anual
4	Derecho Procesal Penal	anual
5	Derecho del Trabajo	semestre I
6	Derecho Societario	semestre I
7	Derecho Internacional Público	semestre I
8	Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social	semestre II
9	Derecho Cartular	semestre II

Total de horas cátedra por año: 555 horas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



254

Ministerio de Cultura y Educación

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRIMER AÑO

254

Nº	ASIGNATURAS	REGIMEN	Hs.
1	Filosofía	anual	3
2	Introducción a la Contabilidad Superior	anual	4
3	Teorías y Sistemas Administrativos	anual	4
4	Introducción a la Economía	anual	3
5	Matemática I	anual	4
6	Historia Económica General	semt. II	3

Total de horas cátedra: 585 horas.

SEGUNDO AÑO

1	Teología	anual	2
2	Matemática II	anual	4
3	Contabilidad Superior	anual	4
4	Derecho Civil	anual	3
5	Metodología de la Investigación	semt. I	3
6	Fuentes de la Producción	semt. II	3

Total de horas cátedra: 480 horas.

As

Handwritten signatures and initials



254

455

Ministerio de Cultura y Educación

TERCER AÑO

254

1	Estadística	anual	4
2	Microeconomía	anual	4
3	Matemática Financiera	anual	4
4	Inglés Técnico	anual	3
5	Macroeconomía	anual	4
6	Derecho Comercial I	sem. I	3
7	Derecho Comercial II	sem. II	3
8	Doctrina Social de la Iglesia	sem. II	3

Total de horas cátedra: 705 horas.

CUARTO AÑO

1	Costos y Presupuestos	anual	3
2	Informática	anual	4
3	Mercadotecnia	anual	4
4	Análisis de los Estados Contables	sem. I	3
5	Derecho Constitucional	sem. I	3
6	Derecho Administrativo	sem. II	3
7	Derecho del Trabajo y de Seguridad Social	sem. II	3
8	Planeamiento Estratégico	sem. II	4

Total de horas cátedra: 570 horas.

AEL

W
M
M
C



254

Ministerio de Cultura y Educación

QUINTO AÑO

254

1	Administración de Personal	anual	3
2	Métodos y Modelos Decisionales	anual	4
3	Comercialización Internacional	anual	3
4	Ética Profesional	sem. I	2
5	Administración Financiera I	sem. I	4
6	Administración Financiera II	sem. II	4
7	Control de Gestión	sem. II	4
8	Formulación y Evaluación de Proyectos	sem. II	6
9	Seminario	-	2

Total de horas cátedra: 660 horas.

Práctica Profesional: Debe realizarla el alumno que cursa el último año y tenga cursado el cuarto completo, en una organización del medio, durante tres meses como mínimo.

Aut

Carga horaria total del Plan de Estudios 3000 horas cátedra.

W
As
Alf
Alf
Alf
C